

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el proceso verbal de Pertenencia, con la liquidación de costas ordenada en auto del 08 de octubre de 2021

Agencias en Derecho..... \$ **1'854.600,00**
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 1'854.600,00

San José, Caldas 19 de octubre de 2021


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
 Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-00010
 Auto Sust. 752

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Verbal de Pertenencia promovido por medio de apoderada judicial por el señor **SILVIO SEPÚLVEDA CASTAÑO** contra el señor **HERNÁN MOLINA SILVA y PERSONAS INDETERMINADAS**, se dispone aprobar la anterior liquidación de costas realizada por el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P, las cuales, según lo ordenado en auto del 08 de octubre de 2021, están a cargo de la parte demandante y en favor del demandado.

NOTIFIQUESE



CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José CERTIFICO
Que el auto anterior se notificó en el <u>ESTADO</u> No. <u>118</u> de la presente fecha. San José <u>20 DE OCTUBRE DE</u> <u>2021</u>
 LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO Secretaria